que tiene algunos cetos de Viña de las tres quartas
cestemos de de Varma de Ximena Sánchez con sus
derechos y cargas y tierras que tiene Pedro Sánchez
calbo = mas otro Vanco alguazil en Sayago
de Monte Alcon Viña de Vera Pequeña de Sánchez
con tierras de Vento casales y tierras de ma-
xia casales = mas otro Vanco en Salamanca
de Moriscona algunas moreras que auiendo pre-
gunta do a quien eran Casas Res Viuda de Pedro Pere
gan e pago y sentencio de otro dio Vacon ningu
na Porque dixo no lo sabia = Lag. dixo ser ma yor
Viene que ynstantaria y asi lo Juro al Sr. cano
cruz en forma de derecho y que cada y quando le
gaa mandado a ya otro, lo declarara Para que e
y ynstantaria y para ante esta Real Sala
todos Los quales dicho Viene el dicho Señor Alcal
de puso en poder y de manifiesto a la dicha Jua
casa Ller Lag. que presente se Rauia sido Pro con
Poder en Sayo entregada, de todo ello a su voluntad
sobre que Pedimos a todo recepcion de cargo
yes de Ynstrego Prueba y recepcion de Sumo
mercia Pecunia y demas de Derecho con
ellas se Contiene y su blego de los tener y Pron
to y de manifiesto Para dar Sayo entregado
cada y quando Fuera mandado, Por Razon de
dicho Real Hacienda y otro si juro con el Ynstru
Ley de depositario y las demas de Derecho siguien